

RV: INSTRUCCIONES CTE JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10250833 VIDA GRUPO

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mié 18/10/2023 10:38

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CARGAR REPORTE N° 19417 | -: -

De: Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 10:36

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: INSTRUCCIONES CTE JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10250833 VIDA GRUPO

Buenos días

Señores **LA EQUIDAD SEGUROS**

Estimada Angela,

Por medio del presente correo remito informe de la audiencia del asunto en los siguientes términos:

INFORME CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

AUTORIDAD	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UCEVA
REFERENCIA	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CONVOCANTE	JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA
CONVOCADOS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS
FECHA	18 de octubre del 2023
HORA DE INICIO	10:00 AM
HORA DE TERMINACIÓN	10:35 AM
RESULTADO DE LA DILIGENCIA	CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO
HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA AUDIENCIA	Reclamación de póliza vida grupo deudores por fallecimiento de la asegurada, la señora Luz Mila Villada el pasado 18 de abril del 2022.
SINIESTRO	10250833

PÓLIZA	AA000392
PRODUCTO	VIDA GRUPO DEUDORES-2031
TOMADOR	COOPERATIVA MULT DE APOORTE Y CREDITO COOPIS COLOMBIA
ASEGURADO	VILLADA RODRIGUEZ LUZ MILA
AMPAROS AFECTADOS	Muerte
VALORES ASEGURADOS	\$140.000.000
PRETENSIONES	\$11.903.147
DESARROLLO DE LA AUDIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • La conciliadora inicia la audiencia verificando la comparecencia de las partes y sus apoderados. • Se reconoce personería a los abogados asistentes a la diligencia y se da paso a la instalación de esta. • Se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocante con el fin de que realice intervención, quien manifiesta que realiza invitación a la compañía aseguradora a llegar a un acuerdo conciliatorio pese a la reticencia que se había expresado por la aseguradora, toda vez que la causa de muerte no guarda relación con los antecedentes de la sra. Villada. • Se concede el uso de la palabra a la suscrita, quien manifiesta que la compañía no tiene animo conciliatorio, por cuanto se está ante la inexistencia de cobertura y reticencia, toda vez que la Sra. Villada en la declaración de asegurabilidad no informo los antecedentes médicos que obran en historia clínica previos al desembolso del crédito. <p>En este caso, al no existir animo conciliatorio entre las partes se suscribe constancia de no acuerdo, la cual el centro de conciliación manifiesta será enviada por correo electrónico en el término de 10 días hábiles.</p>

Quedo atenta en caso de surgir alguna inquietud respecto de lo aquí expresado.

Cordialmente,

VALENTINA PEÑA RUEDA
ABOGADO JUNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
 +57 3155697766
 vpena@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 9:52

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10250833 VIDA GRUPO

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 18 de octubre de 2023, a las 8:00 hrs.

Siniestro: 10250833

Caso Onbase: 130633

Fecha del siniestro: 18 de abril de 2022

Fecha de aviso: 09 de mayo de 2022

Póliza: AA000392

Producto: VIDA GRUPO DEUDORES-2031

Tomador: COOPERATIVA MULT DE APOORTE Y CREDITO COOPIS COLOMBIA

Asegurado: VILLADA RODRIGUEZ LUZ MILA

Prima: Ok

Amparos afectados: MUERTE

Convocante: JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA

Antecedentes:

Fecha de siniestro: 18 abril 2022

Vigencia afectada: 1 mayo 2021-2022

Pago de prima: 22 abril 2022
Causa de siniestro: Muerte
Amparo afectado: Muerte
Valor asegurado: \$140.000.000
Ingreso a la póliza: 29 noviembre 2019 \$20.511.181 + 15 octubre 2020 \$10.884.601
Total reclamado: \$31.395.782
Edad ingreso y perm: 68, 69 - 70

Fue presentado a esta aseguradora aviso de reclamación como consecuencia del fallecimiento de la señora Luz Mila Villada Rodríguez (q.e.p.d.), ocurrido el 18 de abril de 2022. Según los soportes contables aportados, la Cooperativa desembolsó dos (2) créditos a favor de la señora Luz Mila Villada Rodríguez (q.e.p.d.), en las siguientes fechas:

- 29 de noviembre de 2019, saldo reclamado \$20.511.181
 - 15 de octubre de 2020, saldo reclamado \$10.884.601
- Total reclamado: \$31.395.782

En historia clínica aportada se observan los siguientes antecedentes de salud: "Clínica San Francisco 12 de mayo de 2018. Enfermedad actual – Osteoartrosis generalizada tiene antecedente de HTA, DM tipo 2 -- tto con metformina 850 mg día, pregabalina 150 mg día, losartan 50 mg 2 al día, rosuvastatina 20 mg día (...)."

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que la señora Luz Mila Villada Rodríguez (q.e.p.d.), al momento del ingreso a la póliza ya presentaba diagnóstico de diabetes mellitus e hipertensión arterial, condiciones de salud expresamente excluidas, configurando inexistencia de cobertura; adicionalmente, no declaró sinceramente el estado de salud con el cual ingresaba al seguro vida deudores incurriendo en reticencia, motivos por los cuales se objeta la reclamación

Se recibe declaración de asegurabilidad, no reportó su estado real de salud incurriendo en reticencia, se objeta.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio, en razón a la inexistencia de cobertura y reticencia dado por los antecedentes médicos diagnosticados en tiempo anterior al desembolso del crédito los cuales no fueron informados en la declaración de asegurabilidad diligenciada para el ingreso a la póliza.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 6 de octubre de 2023 7:30 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10250833 VIDA GRUPO

Apreciada Dra. Ángela.
Cordial saludo,

Nota: Dra. en este caso confirmamos con el centro de conciliación y nos informó que se radicaron dos solicitudes de conciliación, a las cuales se les dio trámite y se programaron para el día jueves 12 de octubre a las 8:00 Am y el miércoles 18 de octubre a las 10:00 Am. Por lo cual, esta confirmación corresponde a la audiencia del 18 de octubre del año en curso.

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **18 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m.** en el Centro de Conciliación UCEVA.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren la objeción por reticencia presentada por parte de la compañía negando la afectación de la Póliza de Vida Grupo Deudores AA 000392 tomada por Coopis Colombia y en la cual fungía como asegurada la señora Luz Mila Villada Rodríguez sobre la obligación crediticia No. 5516.

En reconsideración presentada a la compañía se expone que hubo dos obligaciones crediticias amparadas. Por un lado, la obligación crédito No. 5516 Credifácil otorgada el 29 de noviembre del 2019; y por otro lado, el crédito 5620 Inversión Familia otorgado el 31 de octubre del 2020.

No es adjuntada historia clínica anterior a estas fechas que permita valorar una posible reticencia.

Tampoco se adjunta registro civil que permita comprobar la relación de consanguineidad entre el señor Jorge Andrés Palomino Villada y la señora Luz Mila Villada Rodríguez.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$11'903.147 pesos.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA (hijo).

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

[@Informes_GHA](#) tener en cuenta que dentro del presente proceso no se adjunta poder por parte del convocante.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA

MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 2 de octubre de 2023 11:00

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10250833 VIDA GRUPO

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 18 de octubre de 2023, a las 10:00 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2023 4:43 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

PSC

De: Centro de Conciliación Tuluá <cconciliacion@uceva.edu.co>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 12:01 p. m.

Para: Servicio al Cliente <Servicio.Cliente@laequidadseguros.coop>; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

Señores

EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Cordial saludo por medio del presente correo le envío archivo en formato PDF que contiene citación a audiencia de conciliación virtual, con la fecha y la hora en que se llevará a cabo. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Google Meet, en el archivo encontrará el link de ingreso a la audiencia.

De igual forma enviamos archivos PDF que contienen la solicitud de conciliación y la totalidad de los anexos presentados por la parte convocante.

Cualquier inquietud se podrá comunicar con nosotros a través de este medio o de manera personal en las instalaciones de nuestro Centro de Conciliación de la Unidad Central del Valle del Cauca ubicado en la Carrera 26 No. 30 - 40 B// Salesianos de Tuluá, Valle del Cauca.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

***CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA***

"Vigilada Mineducación"

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel. Contribuyamos con la Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012.)